

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MARTES 13 de mayo de 2014 No. 54 Tomo CCXCIX

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

PUBLICACIONES VARIAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase aprobar la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, formulada por la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODIRSA-.

Página 1

PUBLICACIONES VARIAS

COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS -COPREDEH-

Archivo General de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos - COPREDEH.

Página 2

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Acuérdase emitir el siguiente: REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

Página 3

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página	6
- Nacionalidades	Página	6
- Líneas de Transporte	Página	6
- Disolución de Sociedad	Página	6
- Patentes de Invención	Página	6
- Registro de Marcas	Página	7
- Títulos Supletorios	Página	9
- Edictos	Página	10
- Remates	Página	18
- Convocatorias	Página	17, 22

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase aprobar la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, formulada por la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODIRSA-.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 143-2014

Guatemala, 14 de abril de 2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República establece que Guatemala está formada por diversos grupos étnicos y que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos y que es deber del Estado garantizarles la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona para la realización del bien común.

CONSIDERANDO

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional y que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial establece que los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a velar porque todas las autoridades e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen de conformidad con esta obligación, sin permitir que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo establece que dentro del marco de las funciones y atribuciones constitucionales y legales de los órganos que lo integran, compete a este organismo el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en lo establecido en los artículos: 2, 16, 17 literal a) y 27 literal j) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, formulada por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODIRSA-, la cual será responsable de su implementación ejecución.

ARTÍCULO 2. La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODIRSA-, será la responsable de articular, coordinar y facilitar el diálogo y las acciones interinstitucionales para la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y su difusión en la administración pública, para que las instituciones implementen las acciones dentro del marco de su competencia.

ARTÍCULO 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial que por este acuerdo se aprueba, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la misma, para el efecto deberán coordinar sus acciones con la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Gubernativo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



[Signature]

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

[Signature]

Licda. Rosa María Chan Guzmán
Viceministra de Patrimonio Cultural y Natural
Encargada del Despacho
Ministerio de Cultura y Deportes

[Signature]

Michelle Melissa Martínez Kelly
Ministra de Ambiente y Recursos Naturales



[Signature]

Dr. *[Signature]* Rodríguez
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]

Lic. Gustavo Alberto Martínez Lara
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(E-490-2014)-13-mayo

[Signature]

Ingrid Roxana Baldetti Elías
Vicepresidenta de la República



[Signature]

Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación



[Signature]

Dorval Carlos
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



[Signature]

Jván Espinoza Jarsán
Viceministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho



[Signature]

Licda. Cynthia Carolina del Aguila Mendizábal
Ministra de Educación



[Signature]

General de División
MANUEL AUGUSTO LÓPEZ AMBROCIO
Ministro de la Defensa Nacional



[Signature]

Alejandro Sinibaldi
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



[Signature]

Lic. Carlos Francisco Contreras Solerzano
Ministro de Trabajo
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



[Signature]

Maria Luisa Flores
VICEMINISTRA DE INTEGRACIÓN
Y COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA
ENCARGADO DEL DESPACHO



[Signature]

Ing. Agui Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



[Signature]

Jorge Alejandro Villavicencio Alvarez
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

[Signature]

Lic. José Miguel De La Vega Izepi
Viceministro de Energía y Minas
Áreas de Minería e Hidrocarburos

